

DECLARACION Nº 004/96

VISTO:

El Artículo 111º de la Carta Orgánica Municipal y el Artículo 136º de la Ordenanza Nº 1.611/95, y;

Adrian Ariel Puy
ADRIAN ARIEL PUY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO

CONSIDERANDO:

Que ante la imerosa necesidad de expresarse publicamente sobre las medidas tomadas por Gobierno Municipal del Departamento Famatina de avasallar la Soberanía Territorial del Departamento Chilecito.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECLARA

Que hace Pública su preocupación, y rechaza totalmente las medidas tomadas por el Gobierno Municipal del Departamento Famatina, las cuales avasallan la SOBERANIA TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, y consisten en la colocación de carteles indicadores con el nombre de "Departamento Famatina" dentro del Departamento Chilecito.

Asimismo, hacemos notar que estas protestas y preocupaciones fueron planteadas mediante Proyectos en la Cámara de Diputados de la Provincia por los ex Legisladores Dr. Victor Alberto Pedernera (año 1.985) y Ricardo Manuel Alcalde (años 1.986 y 1.987); sin obtener respuesta alguna de la Función Legislativa.

Preocupados por la incidencia Política-Económica-Territorial de tal actitud es que solicitamos a la Cámara de Diputados de la Provincia un Pronunciamiento Legal y Público sobre este tema; haciendo notar la vigencia de la Ley Nº 126, sancionada el 1º de Diciembre de 1.864.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José De San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.



Nicolas Gregorio Arias
NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERANTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

ENTRO: 12 JUL 1996	SALIO: <i>Q. G. S.</i>
Dccion de l. as d. L. Y. S. S.	